



Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.2807 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2807 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AVALUADOR PARA LA IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: ANDRES MARTIN RAMIREZ RUIZ IDENTIFICADO CON C.C. 79.778.289 DE BOGOTÁ

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 6'400.000.00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 6'400.000.00

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 0

VALOR EJECUTADO: \$ 6'400.000.00

VALOR NO EJECUTADO: 0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: UN (1) MES

FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRORROGA: N/A

VALOR PRORROGA: N/A

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA: N/A

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los Treinta y un días del mes de enero de 2025 en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA SEXTA del contrato ya identificado, se reunieron el Arquitecto. ANDRES FELIPE PEREZ REY, en calidad de Secretario de Planeación (E), el Arquitecto ANDRES FELIPE PEREZ REY, en su condición de Supervisor y el Especialista en Avalúos ANDRES MARTIN RAMIREZ RUIZ, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 2807 de 2024, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2024 con el Especialista en Avalúos ANDRES MARTIN RAMIREZ RUIZ el contrato de prestación de servicios N° 2807 de 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AVALUADOR PARA LA IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL"**



Municipio de Villavicencio

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, el Arquitecto ANDRES FELIPE PEREZ REY certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

TERCERA: NO APLICA

CUARTA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA.** – entre el 22 de Noviembre de 2024 y el 21 de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el periodo de ejecución contractual comprendido entre 22 de Noviembre de 2024 al 21 de Diciembre de 2024, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

➤ Actividades realizadas en el último periodo:

1. ELABORAR LOS INFORMES DE AVALUOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACION ACORDE AL OBJETO DEL CONTRATO.

- Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Plusvalía No 02122024, correspondiente al Plan Parcial Juanambú.
- Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Plusvalía No 13122024 P, correspondiente al proyecto edificio el Buque.
- Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Compensación de áreas de Cesión No 13122024 C, correspondiente al proyecto edificio el Buque.

2. GESTIONAR SOLICITUDES Y PQRSO ASIGNADAS Y TRAMITAR LA RESPUESTA EN LA BASE DE DATOS DE CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LA PLATAFORMA IMPLEMENTADA POR LA ADMINISTRACION.

- Se desarrollo desde el punto de vista valuatorio, la solicitud de compensación de áreas de cesión, solicitada para los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 230-25918, 230-25919 y 230-25920.



Municipio de Villavicencio

3. GESTIONAR SEMANALMENTE LAS BANDEJAS DEL APLICATIVO CONTROL DOC Y LA BASE DE DATOS DE CORRESPONDENCIA.

- No obstante se realizó la correspondiente solicitud al área de sistemas el Control Doc no fue asignado.

4. ASISTIR A LAS SOCIALIZACIONES, REUNIONES Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACION ORIENTADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO.

- Se asistió a la reunión programada para el 16 de Diciembre en la Dirección de Ordenamiento Territorial DOT, en la sede de la Alcaldía Municipal.

5. ENTREGAR EL MATERIAL PRODUCIDO DE FORMA DIGITAL EN ARCHIVOS EDITABLES EN LA CARPETA DRIVE ASIGNADA Y LOS DOCUMENTOS Y LOS DOCUMENTOS FISICOS DE FORMA ORGANIZADA, DEBIDAMENTE FOLIADOS.

- ☐ Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Plusvalía No 02122024, correspondiente al Plan Parcial Juanambú.
- ☐ Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Plusvalía No 13122024 P, correspondiente al proyecto edificio el Buque.
- ☐ Se realizo y entrego memoria de cálculo y avalúo de Compensación de áreas de Cesión No 13122024 C, correspondiente al proyecto edificio el Buque.

6. LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA DEL CONTRATO LE SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA DE PLAEACION MUNICIPAL – DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- Se brindo información al público en la sede de la Alcaldía Municipal, en temas referentes a tramites de Plusvalía y compensación de áreas de cesión.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	0%
PRIMER PAGO	\$6.400.000.00	22/11/2024 al 21/12/2024	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.400.000.00	22/11/2024 al 21/11/2024	100%



Municipio de Villavicencio

SEXTA: NO APLICA

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N° 2807 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AVALUADOR PARA LA IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (31) días del mes de Enero de 2025.


ANDRES MARTIN RAMIREZ RUIZ
Contratista


ANDRES FELIPE PEREZ REY
Supervisor


ANDRES FELIPE PEREZ REY
Secretario de Planeación Municipal (E)
Resolución No 0183 del 24 de enero de 2025

Proyectó: Fanny Lamprea CPS 